



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995		Miércoles 23 de agosto	Número 159

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de agosto de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6238. — 15.390

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401012699	V SANCHIS	21643579	LORCHA	16.06.95	50.000	1	RD 13/92	052.
090042422455	PUIGDEVALL S A	A08231011	BARCELONA	21.06.95	75.000		D130186	
090201883198	M VILARRUBIA	37242440	BARCELONA	2.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401004538	R HOYOS	77604687	PREMIA DE MAR	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401007503	F LLAMAS	09672355	S SUSANNA	12.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042409633	J CELADA	14699180	BARCALDO	18.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201877459	J VEGA	22749171	BARCALDO	19.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042401786	A SANTOS	11909922	BASAURI	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201883496	J LIEBANA	14217350	BILBAO	5.06.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042417472	M ORTIZ DE ZARATE	14248646	BILBAO	15.06.95	50.000		D130186	
090042381441	D GORDO	14592911	BILBAO	24.06.95	75.000		D130186	
090201882595	A SEDANO	30592106	BILBAO	20.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042403230	J DE ERCORECA	30598091	BILBAO	26.06.95	75.000		D130186	
090042381179	C MARTINEZ	13213612	ALGORTA	16.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201884075	J RENTERIA	14158103	ALGORTA	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401013801	F GONZALEZ	14675810	ALGORTA GETXO	26.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042418350	V ROJAS	13079887	ABAJAS	19.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042420227	J DUAL	44673718	ARANDA DE DUERO	15.06.95	75.000		D130186	
090042424270	M BORJA	45424431	ARANDA DE DUERO	23.06.95	75.000		D130186	
090042416789	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	14.06.95	75.000		D130186	
090042408150	J LLANOS	13164701	BRIVIESCA	25.06.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401011245	L SANTAOLALLA	71339640	BRIVIESCA	23.06.95	50.000	2	RD 13/92	048.
090201876704	A MARTIN	13036507	BURGOS	9.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042410313	J GONZALEZ	13071995	BURGOS	27.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201884026	M TRABADA	13084820	BURGOS	16.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042382032	C SAEZ	13091187	BURGOS	1.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042422121	M ROMAN	13120551	BURGOS	17.06.95	75.000		D130186	
090100410874	I GIMENEZ	13141335	BURGOS	15.06.95	50.000	1	RD 13/92	021.
090100400297	A LIZARRAGA	13160802	BURGOS	24.06.95	75.000		D130186	
090042357967	O FERNANDEZ	13161572	BURGOS	14.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042415050	J HERNANDEZ	23763648	BURGOS	22.06.95	50.000	1	RD 18/92	087.1A
090201882480	T HERRERA	71234359	BURGOS	27.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401010629	L BARTOLOME	71238733	BURGOS	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100405131	M PISA	71267526	BURGOS	6.07.95	75.000		D130186	
090100425210	M GALLEGO	12694796	MELGAR FERNAMENTAL	6.05.95	75.000		D130186	
090201883400	J CARRETA	13299433	MIRANDA DE EBRO	3.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042416674	M CASADO	13009691	VILLAGONZALO PEDERNA	24.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201883186	J HUIDOBRO	13110933	VILLARCAYO	2.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201883629	D GARCIA	76307512	LARACHA	8.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201885493	F BLANCO	45074599	CEUTA	5.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042421165	A RUIZ	05894115	PUERTOLLANO	20.06.95	115.000		D121190	198.H
090201883277	J CRESPO	09635763	LAS PALMAS G C	2.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401011518	A ALONSO	12304131	HUESCA	27.06.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090401011063	T MARUGAN	03457626	LOGRONO	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401012924	M GOMEZ	09284810	LOGRONO	19.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100372848	M VALDES	14554005	LOGRONO	12.06.95	75.000		D130186	
090401012900	M CALVO	14701082	LOGRONO	19.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042421128	F SANCHEZ	16374160	LOGRONO	15.06.95	75.000		D130186	
090042402328	P FERNANDEZ	07500551	ALCOBENDAS	28.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042396146	VISUAL TECHNOLOGY ESPAÑA S	A79374898	ALGETE	26.05.95	75.000		D130186	
090042378971	O SEMPERE	72647893	ANCHUELO	15.06.95	75.000		D130186	
090042423605	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	24.06.95	75.000		D130186	
090401012675	C PASCUAL	13633150	BOADILLA DEL MONTE	16.06.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090100418010	V RUIZ	52082980	GETAFE	4.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042421839	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	28.06.95	175.000		D130186	
090042396966	S A RESANO IBERICA	A78494531	MADRID	5.06.95	46.001		D121190	198.H
090042422110	B DE JUANA	00761729	MADRID	17.06.95	75.000		D130186	
090042396080	R FERNANDEZ	00916780	MADRID	13.06.95	75.000		D130186	
090201884087	M GONZALEZ COTERA	13478972	MADRID	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401015305	G RUIZ	50271834	MADRID	26.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090201883733	J ALVAREZ	51702675	MADRID	11.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401004514	E CIDAD	70152489	MADRID	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401011506	J GARCIA	51966426	PARLA	27.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042373985	J MACHADO	36074029	SAN FERNANDO HENARES	14.06.95	75.000		D130186	
090401010691	E HIDALGO	50782958	TORREJON DE ARDOZ	17.06.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042401841	R MOURELLE	76522091	GIJON	21.06.95	175.000		D130186	
090042424026	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	21.06.95	175.000		D130186	
090042409839	D CALVO	71909912	PALENCIA	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042400836	P CASTRO	13881331	MURIEDAS	20.06.95	75.000		D130186	
090042402080	F GUTIERREZ	72123563	MATAMOROSA	20.06.95	86.000		D121190	198.H
090401010680	E ZORRILLA	12689909	SANTANDER	17.06.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042289809	J CARRANDI	13702142	SANTANDER	24.02.95	175.000		D130186	
090042289792	J CARRANDI	13702142	SANTANDER	24.02.95	175.000		D130186	
090042289329	J CARRANDI	13702142	SANTANDER	24.02.95	86.000		D121190	198.H
090401013898	F DE MIGUEL	13725508	SANTANDER	26.06.95	50.000	1	RD 13/92	052.
090401010903	M VALDES	13819126	SANTANDER	20.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401010915	A CORREA	50821366	SANTANDER	20.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090100427461	ORQUESTA MUSICAL ENSAYO	G39221411	TORRELAVEGA	3.06.95	46.001		D121190	198.H
090042401336	J BAROUIN	13873000	TORRELAVEGA	26.06.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042422169	R MORENO	72878748	ALMAZAN	18.06.95	75.000		D130186	
090042382561	J MORENO	06869208	LASARTE ORIA	12.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042252290	G ZABALA	16285526	MONDRAGON	15.04.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042301640	ENTRAMADOS METALICOS S A	A20107546	SAN SEBASTIAN	30.06.95	75.000		D130186	
090042362008	J ARREGUI	15886953	SAN SEBASTIAN	25.06.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401013448	F BALBUENA	39845613	REUS	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401004228	J MARTIN	03801216	BURGUILLAS DE TOLEDO	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201883460	J LABRANDERO	08988391	GANDIA	4.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042427866	J ESGUEVA	05390010	VALENCIA	20.06.95	175.000		D130186	
090042427878	J ESGUEVA	05390010	VALENCIA	20.06.95	175.000		D130186	
090042420975	C CALDERON	12235068	PERAFIEL	19.06.95	75.000		D130186	
090201885924	M GOMEZ	03451975	VALLADOLID	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100409495	M PARDO	09259686	VALLADOLID	15.06.95	75.000		D130186	
090042410271	P ZUBIZARRETA	14924369	AMURRIO	26.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401010034	A DAS DORES	Z 006387	ZARAGOZA	12.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la no-

tificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de agosto de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6239. — 11.685

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400985888	M PEREZ	27225704	ALMERIA	14.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400985621	R TOBAR	12909865	BARCELONA	10.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400985610	S JUARROS	37622427	BARCELONA	10.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401012626	A LLAUARADO	37896146	BARCELONA	16.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042346167	M DRINKS SAMPER SL	B60434990	S COLOMA GRAMANET	21.04.95	75.000		D130186	
090042365782	C MACIAS	11919914	BARACALDO	27.04.95	75.000		D130186	
090042336125	G CORTAZAR	13208888	BILBAO	21.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201874768	M HIGUERUELO	14249517	BILBAO	25.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042349478	J ELEXPURU	14542003	BILBAO	17.05.95	175.000		D130186	
090042309523	J ANDRES	14892163	BILBAO	7.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042322485	E BARRACHINA	14946697	BILBAO	23.04.95	75.000		D130186	
090400998834	L URRETA	15343356	BILBAO	20.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042316370	J VAZQUEZ	30561403	BILBAO	14.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400987861	T GARCIA	14556175	DERIO	25.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042308749	J RUIZ	72247741	DURANGO	24.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400996084	J GARCIA	14250649	ERANDIO	9.05.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042372683	J IBARZABAL	13300066	GETXO	16.05.95	46.001		D121190	198.H
090201880604	R TEMPRANO	14342817	LAS ARENAS	18.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042351280	M PRIETO	71399210	LEIOA	20.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090401003595	A GONZALEZ	30624623	ORDUNA	29.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042252318	A MANSO	13039740	PORTUGALETE	21.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090201875827	C LOPEZ	14690114	PORTUGALETE	11.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400985104	A PARTE	20184054	SESTAO	7.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042356860	A PANEDA	22749442	VALLE DE TRAPAGA	21.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042364285	B BAYO	13018072	ARANDA DE DUERO	26.04.95	75.000		D130186	
090042385290	A CANELO	45416780	ARANDA DE DUERO	4.05.95	75.000		D130186	
090201874513	I GARCIA	13037378	BURGOS	20.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090400980283	J ESCOBALES	13071548	BURGOS	10.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042319462	A ARAUS	13092730	BURGOS	26.04.95	75.000		D130186	
0904009977168	J DOMINGUEZ DE	13134210	BURGOS	17.03.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090400997775	R GARCIA	13150733	BURGOS	10.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042356665	J PENA	11919729	MEDINA DE POMAR	14.05.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090100391351	T FERRAPILHA	BU001398	MIRANDA DE EBRO	2.04.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042367687	R GONZALEZ	13285180	MIRANDA DE EBRO	22.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042250243	F CASTANEDA	13298390	MIRANDA DE EBRO	12.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401012511	M PEREZ	13074885	S JUAN DEL MONTE	15.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400993915	A GONZALEZ	13076681	VILLADIEGO	4.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042306686	E ALONSO	13295298	VILLARCAYO	2.04.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090042338845	R AMARELLE	33262178	SANTA COMBA	28.04.95	175.000		D130186	
090100391405	A JIMENEZ	13293973	HARO	3.04.95	75.000		D130186	
090400981810	A VICARIO	71259425	EL VELLON	7.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400985311	M ARNAS	01184459	MADRID	8.04.95	50.000	2	RD 13/92	048.
090400981263	M PACHECO	01621049	MADRID	2.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400993400	A CATALAN	02194407	MADRID	30.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400998887	F FERNANDEZ DE VELASCO	13480998	MADRID	31.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042392153	G LAZCANO	50276078	MADRID	4.06.95	75.000		D130186	
090042346258	R MOREDA	51374334	MADRID	2.05.95	75.000		D130186	
090400992091	F MARTIN	00220219	POZUELO DE ALARCON	29.04.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042346489	A GRAU	02192852	SAN FERNANDO HENARES	15.04.95	75.000		D130186	
090400991050	J PI	13694160	TORREJON DE ARDOZ	21.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042307022	A RODRIGUEZ	27428309	PUENTE TOCINOS	28.03.95	45.500	1	RD 13/92	050.
090042328001	H FERNANDEZ	34718920	LA MEZQUITA	19.05.95	75.000		D130186	
090042327239	J ALONSO	12708049	VILLAMURIEL CERRATO	21.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090201881074	R GOMEZ	13478928	SANTANDER	28.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401010599	T GOMEZ	20192323	SANTANDER	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400987502	F CORDOBES	51696308	PEÑACASTILLO	28.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090400999504	M RUEDA	72025156	SANTONA	25.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090400992613	A NIETO	13912418	TORRELAVEGA	28.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042349594	I REGIDOR	16285942	ARECHAVALETA	6.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042316450	V CABALLERO	08693603	MONDRAGON	22.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042202509	I CELAYA	18601064	ONATE	14.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042336216	J CRESPO	09288082	VALLADOLID	2.05.95	75.000		D130186	
090042347391	M ROMERO	01481092	VITORIA GASTEIZ	20.04.95	75.000		D130186	
090042317052	P DASPET	16235116	VITORIA GASTEIZ	11.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090100391223	F CONTRERAS	16267085	VITORIA GASTEIZ	17.03.95	75.000		D130186	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Edictos

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 217/95, a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra don José Luis Cuesta Bayona, sobre reclamación de cantidad, que se encuentra en ignorado paradero; se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar al demandado referido, para que en plazo de nueve días, comparezca en autos, con Abogado, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Luis Cuesta Bayona, expido el presente en Burgos, a 22 de junio de 1995. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5242. — 3.000

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de tráfico número 363/94, seguido a instancia de don Joao Manuel Trigo y doña Manuela Mourinho, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra los representantes legales de: Compañía Juan A. Calzado, Sociedad Anónima; representante de la Cía. Corinthia, representada por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, y contra don Mario Antonio Rente Gómez y don Aníbal Augusto Gómez Bras (ambos en rebeldía), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En Burgos, a 26 de mayo de 1995. — Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Burgos, habiendo visto los autos de juicio verbal civil, registrados con el número 363/94, a instancia de don Joao Manuel Trigo, mayor de edad, abogado, y doña María Manuela Pereira Mourinho, mayor de edad, Técnica Superior de Laboratorio, ambos ciudadanos portugueses, domiciliados en la Avenida Joao de Deus, 428, 3.ª derecha, 4445 Ermisinda, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y dirigidos por el Letrado don Enrique Marín Palacios, contra don Mario Antonio Rente Gómez, cuyas circunstancias personales se desconocen, en la actualidad en paradero desconocido, siendo el último conocido en Hotel Restaurante Peralbe, Aixovalla San Juliá de Loria (Principado de Andorra), declarado en rebeldía, contra don Aníbal Augusto Gómez Bras, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Hotel Barcelona, apartamento 216, San Juliá de Loria (Principado de Andorra), declarado en rebeldía, y contra la Compañía Juan A. Calzado, Sociedad Anónima, representante de la Compañía Corinthia, en la persona de su representante legal, con domicilio social en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 61, 3.ª, 1.ª, representado por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, seguido sobre reclamación de cantidad.

Fallo: «Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad

extracontractual, por mor de accidente de circulación, con vehículo a motor, formulada por el Procurador de los Tribunales don Joao Manuel Trigo y doña Manuela Mourinho, contra los demandados, en rebeldía, don Mario Antonio Rente Gómez, y don Aníbal Augusto Gómez Bras, y contra la Compañía Juan A. Calzado, S. A., representante de la Compañía Corinthia, en la persona de su legal representación, representada en autos por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Pérez Rey, debiendo en consecuencia condenar y condenando conjunta y solidariamente a los demandados a abonar a la actora las 2/3 partes de 1.435.610 pesetas (un millón cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientos diez pesetas), por daños materiales a su vehículo, con más las 2/3 partes de diez mil pesetas (10.000 pesetas), en igual concepto, al otro actor, y con más los intereses legales moratorios del 20% anual de la Disposición Adicional 3.ª, desde la fecha del siniestro hasta su completo pago, en relación a los daños materiales y con respecto a la Sociedad Anónima demandada, representante de la Aseguradora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días siguientes a la notificación de la presente, para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, Sección III.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario, rubricado (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Mario Antonio Rente Gómez y don Aníbal Augusto Gómez Bras, en rebeldía, y en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 19 de junio de 1995. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5243. — 10.450

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT para carpintería metálica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: A. T. n.º 090025279.

- Peticionario: D. José Luis Antón Olalla.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Hacinas.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a carpintería metálica en Hacinas.
- Características principales: LAMT a 13,2/20 Kv., de 230 metros de longitud; CT interperie de 25 Kva. y relación 13.200-20.000/400-233 V.
- Presupuesto: 2.682.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

6121. — 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Don Antonio Muga Robledo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domi-

cilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, escrito de descargos acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b), de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), y artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

5651. — 23.940

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Preceptos infringidos	Importe
328/94	MIGUEL ANGEL SANTAMARIA MARTIN	Arts. 64, 68, 69 y 70 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30.05.74 (BOE de 20 y 22.07.74).	12.379
402/94	IGNACIO COGOLLOS CANTERO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29)	226.945
447/94	MOHAMED CHAKROUN	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29.06.94).	93.210
451/94	PINTURAS TAMUREJO, S.L.	Arts. 103, 104, 105, 106 y 109 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio	837
480/94	ALFAGEME ASISTENCIA; S.L.	Arts. 64.1, 68 y 70 Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74	239.769

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Preceptos infringidos	Importe
69/94	LUIS CARLOS BRETANA SANTANA	Art.18.1 de la Ley 31/1984, de 2 agosto (B.O.E. del 4).	---
581/94	MIGUEL ANGEL SANTAMARIA MARTIN	Arts. 12, 13 y 64.1 Texto Refundido Ley Gral.Seguridad Social. Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo.	100.002
582/94	MIGUEL ANGEL SANTAMARIA MARTIN	Art. 49 apartado 1.2 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril.	50.100
618/94	LIMPIEZAS INTERLIM, S.L.	Art. 73 del R.D. 1517/91, de 11.10.91 (BOE 25.10.91)	50.100
634/94	PEDRO RECTO RODRIGUEZ	Art. 49 apartado 1.2 y 4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.	50.100
676/94	GERMAN FERNANDEZ PAÑEDA	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.100
677/94	GERMAN FERNANDEZ PAÑEDA	Arts. 64.1 y 66 Texto Refundido Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo.	50.100

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
693/94	JOSE LUIS VALDENEBRO GONZALEZ	Art. 25.c) de la Ley 31/1984, de 2 de agosto (BOE del 4)	50.001
694/94	JOSE LUIS VALDENEBRO GONZALEZ	Art. 49 apartado 1.2 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
717/94	CASTROVAL, S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.100
718/94	IGNACIO COGOLLOS CANTERO	Art. 49 apartados 1.2 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril.	50.100
719/94	IGNACIO COGOLLOS CANTERO	Arts. 12, 13 y 100 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).	50.001
720/94	IGNACIO COGOLLOS CANTERO	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo.	50.001
732/94	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	50.100
787/94	FRANCISCO JAVIER TRIANA GOMEZ	Arts. 12, 13 y 100 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).	50.001
795/94	EUGENIO MARTIN RAMOS	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
799/94	PINTURAS TAMUREJO, S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
802/94	FELIX SANTANA GOBANTES	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
803/94	FELIX SANTANA GOBANTES	Art. 49 apartados 1.2 y 4 de la Ley 8/88, de 7 de abril.	50.100
807/94	PEDRO VALDENEBRO GONZALEZ	Arts. 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29)	10.000
812/94	GALO MEDINA DURAN	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
816/94	BURGOS FREE, S.L.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
835/94	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	150.000

N.º Acta	Titular	Preceptos infringidos	Importe
843/94	TIRADO DE LA FUENTE; S.L.	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).	50.100
846/94	ALFAGEME ASISTENCIA, S.L.	Arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.	50.100
847/94	EL CONDE DE BURGOS, S.L.	Art. 100 del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).	50.100
901/94 La Rioja	ENRIQUE PEREZ GOMEZ	Arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley Gral de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.	50.100
5/95	SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.	Arts. 13, 100 y 102 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29).	10.000
6/95	SERVICIOS, TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
9/95	Responsable solidario: JOMISOL S.L.	Arts. 221, 231.e) y f) y 232 del R.D. - Legislativo 1/94 de 20 de junio.	--
27/95	RAFAEL FERRER SAMBEAT	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y Art. 10 de la Ley 40/1980.	50.001
37/95	CERMAY, S.L.	Arts. 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29)	10.000
75/95	DISEÑO HOBBY, S.L.	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109, - del Real Decreto 1/94, de 20 de junio - (BOE del 29).	50.001
84/95	FRIMET, S.A.	Art. 77 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).	50.100
99/95	JOSE ANTONIO LOPEZ POTENTE	Arts. 103, 104, 105, 106 y 109 del Real - Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.	50.001
100/95	INDUSTRIAL CASTELLANA, S.L.	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio - (BOE del 29).	50.001
102/95	AGUSTIN HUMBERTO RODRIGUEZ	Art. 19.1 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/1980 de 10 de marzo.	10.000
108/95	Mª ASUNCION DIAZ GUEL	Arts. 7.1.b), 12, 13.1 y 15 de la Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.	50.001
113/95	SOCIEDAD COOPERATIVA MIDIS	Arts. 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109, del Real Decreto 1/94, de 20 de junio (BOE del 29)	50.001
118/95 Ciudad Real	ESABE CINEGETICA, S.L.	Arts. 64, 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.	50.100

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Preceptos infringidos</i>	<i>Importe</i>
152/95	ANA ISABEL BARANDA CABRERO	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.	50.100
163/95	JOSE CALONGE BLANCO	Art. 99 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social (BOE del 29)	50.001
164/95	JOSE CALONGE BLANCO	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29).	50.001
207/95	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑALARA, S.L.	Arts. 13, 100 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29)	10.000
218/95	TRANSPORTES HERMOSILLA, S.L.	Arts. 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.100
224/95	RAFAEL CLEMENTE FERNANDEZ DE LA FUENTE	Arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley Gral. de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.	50.001
261/95	CASABLANCA MIRANDA, S.L.	Arts. 15, 16, 17, 19, 25, 26, 103, 104, 106 y 109 del Real Decreto 1/94, de 20 de junio (BOE del 29).	50.001
262/95	SERVICIO DE EXPORTACION IMPORTACION DE PRODUCTOS S.A.	Art. 230.c) del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social.	50.001
289/95	PEÑA SAN BRUNO	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29).	50.001
295/95	PEÑA SAN BRUNO	Arts. 12, 13, 100, 101 y 102 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29).	50.001

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Caniego de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Caniego de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Leña, 1.000 St. Encina.

Monte: San Miguel, número 568.

Localización: Rozuelas.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Precio índice: 1.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1995.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Garantía provisional: 50.000 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también

hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, domiciliado en provincia de, provisto del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta. (Fechar y firmar).

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego

de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, art. 122.2, R.D.L. 871/86.

En Caniego de Mena, a 26 de julio de 1995. — El Alcalde-Pedáneo, Manuel Gutiérrez Fernández.

6288. — 9.500

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 7 de julio de 1995 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de ocho días, del pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se anuncia la celebración de la subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública de la vivienda denominada número 103, sita en la Avenida José Antonio, propiedad del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se puedan dictar sobre el particular.

2. Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse y que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicables al efecto.

3. Duración del contrato: El plazo de arrendamiento de la vivienda será el de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Si treinta días antes del vencimiento del contrato no se produce la denuncia del mismo por cualquiera de las partes, el mismo quedará automáticamente prorrogado por un año más, y así sucesivamente. En estos casos, el precio del arrendamiento se incrementará anualmente al I.P.C.

4. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 17.000 pesetas al mes, al alza.

5. Forma de pago: El pago del precio o renta habrá de hacerlo el adjudicatario en la Tesorería de este Ayuntamiento o Entidad Bancaria que se designe al efecto, por meses anticipados. La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación aplicable.

6. Garantía provisional: Para optar a la subasta se señala como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado previamente en este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala el importe de una mensualidad. Esta se constituirá en metálico, en la Caja de la Corporación.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que será facilitado por la Corporación, se presentarán por escrito en las Oficinas Municipales. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer viernes una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, asistido de la Secretaria de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del R. D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

9. Condiciones de la adjudicación: Al adjudicatario le quedará prohibido subarrendar la vivienda, y deberá destinar la misma a morada habitual y permanente.

Gumiel de Mercado, a 7 de julio de 1995. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

6284. — 9.880

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 1995 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación parcial en el casco urbano de Villamayor de los Montes, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La contratación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de pavimentación parcial de calles en casco urbano en Villamayor de los Montes, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, Ignacio Martínez Fernández.

Tipo de licitación: A la baja, quedando fijado en 4.604.286 pesetas. En dicha cantidad está incluido el beneficio industrial, el I.V.A. y honorarios de dirección de obra.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente al que se cumplan los diez de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyectos técnicos y pliego de condiciones: Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones del proyecto técnico y a lo establecido en los pliegos de condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición económica:

Don (circunstancias personales y de vecindad), con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial de calles en el casco urbano de Villamayor de los Montes en el precio de (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Documentos que deben de presentar:

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

c) Documento Nacional de Identidad o poder notarial bastantado en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad. (Escritura de constitución de la Socie-

dad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, en su caso, por testimonio notarial).

d) Justificante de alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas, que le faculte para la realización de este tipo de obras.

e) Justificante de estar al corriente de pago de cuotas de Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

g) Documentación que acredite la clasificación del contratista, o en su caso, justifique la solvencia económica, financiera y técnica.

h) Copia de la póliza de seguros vigente que cubra riesgos derivados de la responsabilidad civil con una cobertura mínima de 50.000.000 de pesetas.

Villamayor de los Montes, a 1 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6327. — 13.870

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación

Como consecuencia del acuerdo adoptado al efecto, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo se anuncia la celebración del concurso si bien éste se diferirá si se presentase alguna reclamación.

Objeto del contrato: El concurso tendrá por objeto la adjudicación y contratación de la obra de pavimentación de calles según Memoria realizada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Luis Angel Lorente Ruiz.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato.

Tipo de licitación: Se fija en 3.844.405 pesetas, incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, y dirección de obra, a la baja.

Garantías: La provisional asciende a 115.332 pesetas; y la definitiva al 6% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A los efectos de este contrato no se considera hábil el sábado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de oferta y documentos a presentar, según pliego de condiciones.

En Monasterio de Rodilla, a 24 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6359. — 4.940

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Anuncio al público

Resolución del Ayuntamiento Pleno de Valle de Tobalina, de 27 de julio de 1995, por la que se aprueba y anuncia oferta pública de empleo complementaria para el año 1995.

Provincia: Burgos. Corporación: Ayuntamiento de Valle de Tobalina. Código territorial: 09412.

Personal Laboral: 1 Empleado de Servicios con categoría laboral de Auxiliar Administrativo. Titulación: Bachiller Elemental, F.P. o equivalente. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Valle de Tobalina, a 18 de agosto de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

* * *

Aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios, con categoría laboral de Auxiliar Administrativo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 1995, se publica las siguientes

Bases de la Convocatoria para contratación laboral por tiempo indefinido, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios, con categoría laboral de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con contrato laboral por tiempo indefinido, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de empleado de servicios, con categoría laboral de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

SEGUNDA. — Características de la plaza de trabajo:

A) Condiciones del contrato:

Régimen laboral, sometido al Derecho Laboral vigente en cada momento.

Duración: Tiempo indefinido.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Jornada: La establecida en el Acuerdo Regulador de Condiciones Sociales-Económicas-Profesionales del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento (aprobado por el Pleno en fecha 27 de febrero de 1992) o el que esté vigente en su momento o por normativa de rango superior que sea de aplicación.

Retribuciones: Las aplicables según la normativa general y el Presupuesto General de este Ayuntamiento para cada ejercicio.

Residencia: Obligatoria en el municipio de Valle de Tobalina.

B) Funciones a desarrollar:

—Atención al público usuario de los servicios municipales.

—Práctica de notificaciones y colocación de anuncios, principalmente dentro de la localidad sede de la capitalidad del municipio y aun en las demás localidades del municipio.

—Auxiliar en materias de mecanografía y manejo de ordenador para los servicios municipales.

—Otras.

TERCERA. — Condiciones de los aspirantes:

Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o nacional de país integrado en la C.E.E.

b) Tener cumplidos 18 años y no faltar menos de 10 años para la jubilación forzosa.

c) Tener la titulación de Bachiller Elemental, Formación Profesional de Grado I o equivalente.

d) Estar en posesión del carnet de conducir necesario para poder manejar el vehículo adecuado para los desplazamientos señalados.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las

Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que impida el otorgamiento del contrato laboral correspondiente.

CUARTA. — Presentación de instancias:

4.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión ajustada al modelo normalizado facilitado en estas dependencias municipales.

A ella se acompañará la siguiente documentación:

Obligatoria:

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de residente comunitario.

—Fotocopia de la titulación académica mínima requerida.

—Fotocopia del carnet de conducir.

Voluntaria:

La documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de conformidad con la base octava. Esta documentación será la siguiente:

1. Conocimiento del municipio acreditado con la residencia: certificado de empadronamiento, especificando fechas de alta y baja.

2. Servicios: Certificación de la presidencia de la Entidad Local correspondiente y fotocopia compulsada del contrato de trabajo o certificación del acuerdo plenario.

—Certificación de la Jefatura de Personal de la empresa y fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Estas certificaciones expresarán detalladamente las tareas desempeñadas y el tiempo de duración.

3. Formación académica: Fotocopia compulsada del título o del documento correspondiente.

Si se justificara con otra documentación, el tribunal apreciará libremente su validez, así como para comprobar la autenticidad de los méritos alegados.

4.2. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Alcalde Presidente y contendrán la manifestación del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, la alegación de los méritos de la fase de concurso y el compromiso de prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.3. Forma de presentación: Cualquiera de las formas admitidas en derecho administrativo (Registro de entrada del Ayuntamiento, Correo certificado administrativo, Gobierno Civil, etc.).

4.4. Plazo de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

QUINTA. — Admisión de aspirantes:

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

5.2. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de diez días hábiles para reclamaciones concedidos a los aspirantes excluidos; determinando a su vez el lugar y fecha para la realización de la selección de los aspirantes.

SEXTA. — Tribunal calificador:

6.1. El Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y puntuar las pruebas de la oposición para la selección de los aspirantes estará compuesta por los siguientes:

Presidente: Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Teniente de Alcalde primero; Tesorero de la Corporación; Un representante del profesorado oficial designado por la Corporación Local; el Secretario del Ayuntamiento que, a la vez, actuará como Secretario del Tribunal.

6.2. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares y suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación.

SEPTIMA. — Procedimiento de selección de los aspirantes:

La forma de selección de los aspirantes será mediante concurso-oposición; con una primera fase de concurso en la que se otorgarán unos puntos en base a unos méritos conforme al baremo de la base siguiente y una segunda fase de oposición, en la que se realizarán unas pruebas de contenido práctico, conforme a la base novena.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, que tendrán que ser superadas en todo caso.

OCTAVA. — Baremo de méritos para la fase de concurso:

I. — Conocimiento del Municipio, acreditado con la residencia:

—0,25 puntos por año completo de residencia, hasta un máximo de un punto.

II. — Servicios:

— 0,25 puntos por mes completo de servicios prestados en el conjunto de tareas propias de este puesto de trabajo en el Ayuntamiento de un municipio con un mínimo de 10 Entidades Locales Menores, que tenga asumidas en ellas los servicios de agua, alcantarillado, recogida de basuras y alumbrado público y tenga asumida la gestión tributaria y recaudatoria del I.B.I. e I.A.E., hasta un máximo de once puntos.

— 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados en administraciones públicas en puestos administrativos, hasta un máximo de 7 puntos.

— 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos administrativos, hasta un máximo de 3 puntos.

III. — Formación académica:

— 3 puntos por Bachiller Superior o Formación Profesional de Grado II, de alguna rama relacionada con las tareas a desempeñar.

— 3 puntos por Diplomatura o titulación de grado medio relacionada con las tareas a desempeñar.

— 3 puntos por Licenciatura o titulación de grado superior relacionada con las tareas a desempeñar.

NOVENA. — Pruebas a realizar en la fase de oposición:

I. — Servicios, rentas y recaudación:

Resolver dos supuestos prácticos, a elegir de entre tres que proponga el Tribunal, sobre materias propias del puesto de trabajo comprendidas en el anexo II, A) de este pliego.

II. — Informática:

Realizar dos ejercicios prácticos en ordenador: Uno sobre materias de sistemas operativos Unix/SCO y MSdos/V6.2, nivel usuario avanzado, del Anexo II, B, 1) y otro sobre materias de Entorno Windows 3.1, WinWord 2.0 y Excel 4.0 del Anexo II, B, 2).

Estas pruebas serán puntuadas cada una de cero a diez puntos, siendo necesario obtener la mitad de los puntos para aprobar y pasar esta fase de oposición.

DECIMA.— Calificación de los aspirantes:

10.1. — A la vista de las solicitudes presentadas y de los méritos alegados, el Tribunal otorgará en la fase de concurso los puntos que correspondan a cada solicitante.

10.2. — Realizada la prueba de oposición, a los aspirantes que la hubieran superado, se les sumarán los puntos de esta fase y los obtenidos en la de concurso, realizándose una lista con la puntuación total de cada uno ordenada de mayor a menor.

En caso de empate se decidirá computando los puntos, por residencia, servicios y formación académica que, por exceso de los máximos computables, no se hayan tenido en cuenta. En caso de nuevo empate se decidirá por quien tenga más puntos por formación académica, luego por quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición y en último caso se realizaría una nueva prueba práctica de las de fase de oposición a determinar por el Tribunal.

UNDECIMA. — Determinación del aspirante seleccionado:

11.1. — Terminada la calificación de los aspirantes y realizada la lista señalada en la base 10.2, ésta se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, determinando el Tribunal calificador que el primero de dicha lista sea el seleccionado para adjudicarle la plaza y así lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

11.2. — La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a la legislación de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

DUODECIMA. — Actuación del seleccionado:

12.1. — El aspirante seleccionado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base 11.1 los documentos exigidos en la base cuarta, no presentados obligatoriamente con la solicitud, que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado expedido por los Servicios Territoriales de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

12.2. — Si el seleccionado tuviera la condición de funcionario público o trabajador a servicio de la Administración Pública, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

12.3. — Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

12.4. — El aspirante nombrado deberá formalizar el contrato correspondiente en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no firmarlo en el plazo indicado, sin causa justificada, no se producirá relación contractual alguna.

12.5. — Transcurrido el período de prueba, que se establece para este contrato en tres meses, si el aspirante nombrado lo superara satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DECIMOTERCERA. — Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

DECIMOCUARTA. — Recursos:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la comisión podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMOQUINTA. — Derecho supletorio:

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 8/1980 y legislación laboral y demás disposiciones legales en la medida que fueren aplicables.

Valle de Tobalina, a 18 de agosto de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6404. — 37.050

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Ignacio López López licencia municipal para el establecimiento de la actividad Cobertizo Ganado, en el emplazamiento de Cornejo, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 7/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de agosto de 1995. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

6361. — 7.600

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Faustino Sáinz-Maza Sáinz-Maza, licencia municipal para el establecimiento de la actividad Pabellón Uso Agrario, en el emplazamiento de Quintanilla del Rebollar, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 7/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de agosto de 1995. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

6362. — 7.600

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Jesús M.^a Pereda Peña, licencia municipal para el establecimiento de la actividad Instalación GLP aéreo, en el emplazamiento de Quintanilla de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 7/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de agosto de 1995. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

6363. — 7.600